

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Politécnica de Madrid

- 24** *EXTRACTO de Resolución de 10 de abril de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan ayudas para proyectos de I+D dirigidas a Doctores Emergentes dentro del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid para la concesión de una subvención directa para el fomento y promoción de la investigación y la transferencia de tecnología 2023-2026.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 754043

Primero

Beneficiarios

Podrán ser solicitantes todos los investigadores contratados por la Universidad Politécnica de Madrid, que cumplan las condiciones siguientes:

- Ser doctor en el momento de la solicitud (es decir, a la fecha de cierre de la convocatoria) y haber defendido su tesis doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2014.
- Ser Personal Docente Investigador en activo con dedicación a tiempo completo de la Universidad Politécnica de Madrid, con contrato en vigor como mínimo hasta 31 de diciembre de 2026. Podrán solicitar esta ayuda los profesores sin vinculación permanente cuyo contrato finalice antes del 31 de diciembre de 2026, siempre que se adjunte compromiso de financiación de su contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
- El cumplimiento de estos requisitos es obligatorio a la fecha de cierre de la convocatoria.

Segundo

Objeto

Las ayudas reguladas por la presente convocatoria se aplicarán a definir proyectos o líneas de investigación para la creación y consolidación de grupos de investigación liderados por investigadores emergentes y de proyectos ambiciosos que permitan a los investigadores consolidar una posición de liderazgo científico- tecnológico en la esfera internacional. Los proyectos serán liderados por doctores con vinculación a la UPM. Se financiarán hasta 37 proyectos con una duración de 24 meses, y una financiación mínima de 40.000 euros por proyecto equivalente a una financiación mínima anual de 20.000 euros/año, con la salvedad de:

- (i) Los beneficiarios que hayan sido Talento 2 de la Comunidad de Madrid que recibirán una ayuda total de 60.000 euros equivalente a 30.000 euros/año, y
- (ii) Los beneficiarios que hayan solicitado una ERC starting o consolidator y no hubieran obtenido financiación, que recibirán una ayuda total de 50.000 euros equivalente a 25.000 euros/año.

Tercero

Cuantía

La financiación de esta convocatoria se realizará con cargo a la dotación de la Línea A: Doctores Emergentes recogida en el Convenio Plurianual conforme a la siguiente distribución hasta 740.000,00 euros en el año 1 y hasta 740.000,00 euros en el año 2.

“Financiado por la Comunidad de Madrid a través del convenio-subvención para el fomento y la promoción de la investigación y la transferencia de tecnología en la Universidad Politécnica de Madrid, en la Línea A, Doctores Emergentes”.

Cuarto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta el día 22 de mayo de 2024, a las 14:00 horas (hora de España CET).

Quinto

Procedimiento de evaluación

La revisión formal de las solicitudes aportadas por cada solicitante será realizada por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid.

La valoración completa de todos los documentos aportados en las solicitudes se realizará por una entidad evaluadora externa a la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, a 10 de abril de 2024.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

(03/5.529/24)

